



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

## Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 1053**

#### **CONTENIDO:**

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la Construcción de un Centro Comercial, Residencial y de Oficinas, en el marco de lo establecido por la zonificación vigente del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro y la Ordenanza N° 7531, en el inmueble ubicado con frente a la Avenida Centenario y a la calle Tomkinson, de la ciudad de Beccar, identificado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección E, Fracción IV, Parcelas 2c (Original), Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 101, Parcela 2b y Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 101”, jurisdicción de este Partido, en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 3 de mayo de 2017.

## **EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

(Artículo 17° de la Ley N° 11.723)

### **EVALUACIONES:**

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por Expediente N° 12419-2016, elaborada por el señor Paolo Brandimarti, Apoderado de CENCOSUD S.A, sociedad propietaria, la “Evaluación de Impacto Ambiental”, elaborado por el Ingeniero José Luis Inglese, de la firma Inglese Consultores S.A., referente a la Construcción de un Centro Comercial, Residencial y de Oficinas, en el marco de lo establecido por la zonificación vigente del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro y la Ordenanza N° 7531, en el inmueble ubicado con frente a la Avenida Centenario y a la calle Tomkinson, de la ciudad de Beccar, de este Partido, identificado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección E, Fracción IV, Parcelas 2c (Original), Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 101, Parcela 2b y Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 101”.

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrán efectuarse en la Dirección General de Ordenamiento Urbano, sita en la Avenida Centenario N° 77, 5° Piso, de Lunes a Viernes en el horario a de 8.30 a 13.00hs., dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.